



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA (JISOC).

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. LPL-003-JISOC-CNF-2026

**“Contratación del servicio de alimentos para el taller de
capacitación del personal brigadista BREMIF”**

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA
2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE
3	DESARROLLO DEL PROCESO
4	ETAPAS DE PROCESO
4.1	JUNTA DE ACLARACIONES.
4.2	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES
4.3	DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.3.1	FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
4.3.2	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN
4.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.5	CRITERIO DE EVALUACIÓN
4.6	CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
5	FALLO
5.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN
6	CONTRATO



7	FORMA DE PAGO
8	DEL ANTICIPO
9	GARANTÍA
10	PENAS CONVENCIONALES
11	DEMORAS / PRÓRROGAS
12	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
13	RELACIONES LABORALES.
14	DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.
15	INFORMACIÓN ADICIONAL
ANEXOS	
1	TÉRMINOS DE REFERENCIA
2	PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA
3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PREGUNTAS DE JUNTA ACLARATORIA
4	DECLARATORIA DE COMPROMISO
5	DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
6	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D LISR

La presente licitación pública municipal se lleva a cabo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 47, 49, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61, 66 Y Octavo transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSJM), así como los artículos 1, 4 fracción I, 13, 15, 41, 51 fracción I, 61 y 62 del Reglamento de la LCGECSJM.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada mediante Convenio de asociación de municipios de los ayuntamientos de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.



4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Cuenca del Río Ameca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende “LOS MUNICIPIOS”.
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de “LOS MUNICIPIOS”, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de creación de la “JISOC”.

La Junta Intermunicipal de la Sierra Occidental y Costa (JISOC), en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades para el Manejo Integral del Fuego en la Sierra Occidental y Costa Norte de Jalisco, a través del Proyecto Fondo para el Manejo del Fuego y Restauración (FOMAFUR), contempla la realización de un taller de capacitación dirigido al personal combatiente regional denominado “Brigadas Especializadas en Manejo Integral del Fuego (BREMIF)”.

Para el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación, resulta necesario contar con un servicio de alimentos que permita atender las necesidades de alimentación e hidratación del personal participante durante el periodo de realización del taller.

La contratación del presente servicio para el ejercicio fiscal 2026, se realiza con recursos provenientes del contrato de donativo celebrado el 01 de septiembre de 2026 entre, por una parte, el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C., y, por otra parte, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.

En virtud de lo anterior, la JISOC requiere contratar a una persona física o moral que cuente con la capacidad operativa, experiencia y condiciones necesarias para proporcionar alimentos preparados, bebidas y los servicios complementarios requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.

Esta licitación se desarrolla en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, y a las deliberaciones de la CONVOCANTE o del Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC.



A todos los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. LPL-003-JISOC-CNF-2026** para la **“Contratación del servicio de alimentos para el taller de capacitación del personal brigadista BREMIF”** se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A) YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

BASES

Los LICITANTES podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la página de internet de la CONVOCANTE www.jisoc.org y **redes sociales de la JISOC**, en caso de ser necesario se invitará por correo electrónico a prestadores de servicios del ramo.

1. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA

Para los fines de estas bases, se entiende por:

I. Entidad y/o unidad CONVOCANTE o compradora: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).

II. Convocatoria / Bases: El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.

III. LCGECSJM / La Ley: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

IV. JISOC: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.

V. Comité: Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC.

VI. Unidad Centralizada de Compras (UCC): La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JISOC.

VII. Fianza o póliza: Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.

VIII. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.

IX. Propositiones: Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.

X. Proveedor: Personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria.

XI. Licitación Pública Municipal: Cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE.

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en los términos de referencia **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta-Técnica).**



3. DESARROLLO DEL PROCESO

La presente Licitación Pública Local **No. LPL-003-JISOC-CNF-2026** comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS Y ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	JUNTA DE APERTURA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL FALLO
Miércoles 21 de octubre de 2026.	Domingo 25 de octubre de 2026, a las 11:59 p.m.	Lunes 26 de octubre de 2026, a las 11:00 a.m.	Domingo 01 de noviembre de 2026, a las 11:59 p.m.	Martes 3 de noviembre de 2026, a las 11:00 a.m.	Martes 3 de noviembre de 2026.
Lugar y Fecha para firma del Contrato : En las instalaciones de la JISOC, ubicadas en la Calle salvador Martín Uribe Gil #3, Col. Centro, Talpa de Allende Jalisco, C.P 48200, el miércoles 04 de noviembre de 2026.					

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambios en cuyo caso, la JISOC informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen. **La celebración de las sesiones del Comité será a distancia mediante la plataforma ZOOM.**

4. ETAPAS DE PROCESO

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Este acto se llevará a cabo el **lunes 26 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.**, por medio de una videoconferencia a través de la siguiente liga <https://us06web.zoom.us/j/5794956052?omn=83691327275>.

Cabe mencionar que no es condicionante la asistencia a la videoconferencia para participar en el acto de Junta de Aclaraciones. Los LICITANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, **podrán** enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo con el formato del **Anexo 3 (Formato de manifestación de interés y preguntas de junta aclaratoria)** al correo electrónico direcciongeneral@jisoc.org con copia al correo administracion@jisoc.org, admiconecta.jisoc@gmail.com, manejodefuego.jisoc@gmail.com y juridicojisoc@gmail.com la fecha límite para recepción de dudas es el lunes 26 de octubre de 2026 **antes de las 11:59 a.m.** (se tomará como referencia la hora de recibido del correo). Los cuestionamientos correspondientes



deberán formularse respecto a la convocatoria y sus anexos, por lo que la **CONVOCANTE** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

De no entregar sus preguntas en los medios indicados y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaraciones.

Los Participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, **un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, Anexo 3 (Formato de manifestación de interés y preguntas de junta aclaratoria)** por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, (en hoja membretada y firmada por el representante legal).

Los participantes que no enviaron sus cuestionamientos a los correos electrónicos en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, la CONVOCANTE no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la misma, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

El acta de la Junta de Aclaraciones será firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se podrá entregar una copia simple a los asistentes. Además, la CONVOCANTE podrá hacer llegar el acta de Junta de Aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos.

4.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES

Para cubrir el requisito de la acreditación de la existencia legal del participante, el LICITANTE deberá anexar la documentación administrativa señalada en el Anexo 1.

Los documentos probatorios anteriormente mencionados serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JISOC.

4.3 DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el martes 3 de noviembre de 2026, a las 11:00 a.m., por medio de una videoconferencia a través de la siguiente liga <https://us06web.zoom.us/j/5794956052?omn=82115569463>

Cabe mencionar que no es condicionante la asistencia a la videoconferencia para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Sobre la recepción de propuestas, se sugiere sean enviadas a más tardar el domingo 01 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m., esto para garantizar la participación y no se quede fuera ninguna propuesta por problemas con los envíos electrónicos.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas a través de correo electrónico, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Las propuestas presentadas a través de correo electrónico solamente pueden ser abiertas el día y la hora indicada para este procedimiento.

Los participantes deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC, por los siguientes medios:

1. Vía electrónica: direcciongeneral@jisoc.org y administracion@jisoc.org, admiconecta.jisoc@gmail.com, manejodefuego.jisoc@gmail.com y juridicojisoc@gmail.com, en archivo con formato PDF firmados por el LICITANTE.

La documentación deberá remitirse desde el correo electrónico del licitante.

4.3.1 FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Electrónica: Estos deberán encontrarse en formato PDF, identificado con el número de licitación y provenir del correo electrónico del LICITANTE. En todos los casos, los documentos deberán estar firmados por el LICITANTE.

Todas las proposiciones enviadas previo al inicio de la Junta de presentación y apertura de proposiciones, por medios electrónicos, serán consideradas.

4.3.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. En archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables y en el siguiente orden:

1. Propuesta técnico-económica de acuerdo con el **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta Técnica)** y deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características descritas en el Anexo 1 Términos de referencia de la presente convocatoria, pudiendo utilizar el formato anexo a la presente como Anexo 2 Propuesta Económica.
 - a. La proposición económica, deberá ser firmada y escaneada en formato PDF conforme al **Anexo 2 Propuesta Económica** de preferencia en papel membretado original con firma autógrafa, del LICITANTE o su representante legal. No deberá contener texto entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. La descripción deberá coincidir con lo requerido en los **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta Técnica)**.
 - b. Deberá describir las especificaciones técnicas de su oferta, las cuales deberán cubrir al menos lo señalado en los **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta Técnica)** escaneado en formato PDF.



- c. Especificar el importe total, los montos deberán tener desglosado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el cobro de comisión en caso de existir, y/o gastos de envío. Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
 - d. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - e. Vigencia de su cotización: mínimo a 30 días.
2. Formato de escrito de interés de participar (requerido en la junta de aclaraciones), **Anexo 3**, firmado y escaneado en formato PDF (en caso de haber sido enviado antes de la junta de aclaraciones, no enviarse de nuevo).
 3. Presentar anexo a la Propuesta Económica (Anexo 2), la documentación que acredita la existencia legal de la participante prevista como documentación administrativa, de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 Términos de Referencia.
 4. Presentar en original la declaratoria de compromiso **Anexo 4 Declaratoria de compromiso** escaneada en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio LICITANTE, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, escaneado en formato PDF.
 5. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 5 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco**, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo, firmada y escaneada en formato PDF.
 6. **Anexo 6 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;

Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición y escaneados en formato PDF, por el LICITANTE o representante con facultades suficientes. Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.

No serán objeto de evaluación aquellos requisitos cuyo incumplimiento por si mismo o deficiencia de su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones. No será objeto de evaluación el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la CONVOCANTE o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, lo anterior de conformidad con el artículo 66 de La Ley.

4.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La CONVOCANTE, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) PARTICIPANTE(S) que ofrecen la mayor solvencia; se utilizará el criterio de evaluación binario, donde los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan mediante el Anexo 1 Términos de referencia para la contratación del servicio licitado, especificando a través de su propuesta técnica-económica cada uno de los requisitos.



El que una proposición presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone, sino a la propuesta que, además, resulte solvente técnica y económicamente.

El Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la CONVOCANTE, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme a la evaluación binaria, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dichas evaluaciones se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

4.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las especificaciones técnicas requeridas para la adjudicación serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario, conforme a lo descrito en el Anexo 1 Términos de Referencia. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

4.6 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Será motivo de rechazo de una propuesta:

- Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la LCGECSJM.
- Cuando en la evaluación de esta, el LICITANTE correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria.
- Si a criterio de la CONVOCANTE ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta CONVOCATORIA.
- Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación:

- Cuando las proposiciones presentadas NO reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la CONVOCANTE, si ninguna de las proposiciones cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la CONVOCANTE, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- En caso de que las ofertas económicas no sean aceptables para la CONVOCANTE.
- Cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 71 de la Ley.



5. FALLO

Se emitirá dictamen que valide la adjudicación que contendrá los elementos de la evaluación binaria que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los participantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores, de conformidad con los requerimientos plasmados en el Anexo 1 Términos de Referencia.

La CONVOCANTE emitirá el fallo el **martes 03 de noviembre de 2026 a más tardar a las 5 p.m.**, posterior al acto de Presentación de Propositiones, que contendrá la fecha, lugar, hora para la firma del contrato.

La CONVOCANTE podrá remitir vía electrónica, el acta de fallo a la dirección proporcionada por el participante en su propuesta, previa solicitud.

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para evaluar los aspectos técnicos, económicos y administrativos de las ofertas, objeto de la LICITACIÓN, a juicio de la CONVOCANTE se considerará:

1. Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
2. Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
3. Cumplimiento en el contenido de las propuestas.
4. Precio.
5. Valores agregados en igualdad de circunstancias.

La CONVOCANTE con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá conforme a la evaluación binaria, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizará la adjudicación.

En caso de empate, se seguirán los criterios de referencia que se mencionan en el artículo 68 en relación con el 49 de la LCGECSJM.

6. CONTRATO

La firma del Contrato derivado de la Licitación Pública Local **No. LPL-003-JISOC-CNF-2026** proporcionado por la CONVOCANTE, será el día **4 de noviembre de 2026**, en las oficinas de la CONVOCANTE.

En caso de que el PROVEEDOR por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar directamente el contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE. Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y artículo 77 numeral 2, de la LCGECSJM.



7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán al PROVEEDOR en Moneda Nacional, dentro de los **03 días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con firma de recibido de conformidad por la CONVOCANTE, así como los archivos XML y PDF, en la Dirección y/o Coordinación Administrativa de la JISOC o bien enviar al correo electrónico direcciongeneral@jisoc.org con copia a administracion@jisoc.org y adquisiciones@jisoc.org. Los documentos solicitados, deberán contener los siguientes datos:

Razón Social: **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa**
 Domicilio: **Salvador Martín Uribe Gil 3, Col. Centro, Talpa de Allende, Jalisco, C.P. 48200**
 R.F.C **JIM-121906-TNA**
 Uso del CFDI: **Gastos en General**
 Forma de Pago: **Transferencia electrónica de Fondos**
 Método de Pago: **En una sola exhibición**

En caso de que el PROVEEDOR presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se desfasará en el número de días hábiles mencionados.

8. DEL ANTICIPO

Para este procedimiento no se tiene contemplado un anticipo.

9. GARANTÍA

Para este procedimiento no se tiene contemplada una garantía.

10. PENAS CONVENCIONALES

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, la CONVOCANTE podrá requerirle al participante adjudicado el reembolso de hasta el 100% de los pagos realizados, cuando los servicios prestados no correspondan en tiempo y forma a los convenidos en el contrato respectivo.

11. DEMORAS/PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el PROVEEDOR adjudicado notificará de inmediato por escrito a la CONVOCANTE las causas de la demora y su duración. (Esta notificación se deberá hacer antes de los **tres días naturales del plazo que tenga para la entrega**).



La CONVOCANTE analizará la solicitud del PROVEEDOR adjudicado, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los PROVEEDORES contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la CONVOCANTE infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

13. RELACIONES LABORALES

El PROVEEDOR en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.

14. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por evaluación binaria.
- b. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones el Comité declarará lo conducente.
- c. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la CONVOCANTE conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.


 JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
 DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA
 PROTEGIENDO Y PRESERVANDO LA DIVERSIDAD
 ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
 DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco; a los 21 veintiún días del mes de octubre de 2026.



ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA (PROPUESTA TÉCNICA)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-003-JISOC-CNF-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BRIGADISTA
BREMIF.

1. Objetivo general

Proporcionar un servicio de alimentación e hidratación oportuno, suficiente y de calidad para el personal brigadista participante en el taller de capacitación BREMIF, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, variedad y atención.

2. Objetivos específicos

- Garantizar el suministro de alimentos para un estimado de 55 personas durante los seis días de capacitación.
- Proporcionar menús variados, nutritivos y suficientes, adecuados a las necesidades de personal que desarrolla actividades físicas.
- Asegurar la entrega de alimentos en las fechas, horarios y lugares previamente establecidos.
- Mantener condiciones apropiadas de preparación, conservación, transporte y distribución de los alimentos.

3. Alcance de los servicios

La persona proveedora adjudicada deberá proporcionar un servicio integral que contemple, como mínimo:

- Elaboración y presentación de una propuesta de menú para los días de servicio.
- Compra y suministro de los ingredientes y materias primas necesarios.
- Preparación de alimentos frescos, suficientes y de calidad.
- Suministro de desayunos, comidas y cenas, de acuerdo con el calendario autorizado.
- Bebidas complementarias en las cantidades acordadas.
- Provisión de los utensilios, recipientes, servilletas y demás materiales necesarios para el servicio, según la modalidad de entrega autorizada.
- Recolección de residuos generados por la prestación del servicio y limpieza del área utilizada por el proveedor, conforme a las condiciones acordadas.
- La persona proveedora deberá brindar un servicio de atención durante cada servicio de alimentos, que incluya el montaje y acondicionamiento del área, la disposición y el servido de los alimentos y bebidas a las personas participantes, la reposición de alimentos y bebidas cuando corresponda, así como el retiro de utensilios, recipientes y materiales utilizados al finalizar cada servicio. Asimismo, deberá recoger los residuos generados y dejar limpia y ordenada el área utilizada, sin que estas actividades representen un costo adicional para la JISOC; todos estos conceptos deberán estar incluidos en la cotización.

4. Obligaciones de la persona proveedora

La persona proveedora adjudicada tendrá las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia.
2. Respetar los menús, cantidades, horarios y lugares autorizados.



3. Proporcionar alimentos suficientes, frescos, variados y aptos para el consumo humano.
4. Contar con los insumos, equipos, utensilios y personal necesarios para cumplir con el servicio.
5. Garantizar la higiene y conservación de los alimentos durante su preparación, traslado y entrega.
6. Informar oportunamente a la JISOC sobre cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio.
7. Sustituir, sin costo adicional para la JISOC, los alimentos que no cumplan con las especificaciones acordadas, siempre que el incumplimiento sea atribuible a la persona proveedora.
8. Entregar la documentación fiscal y administrativa requerida para la formalización y pago.
9. Atender las observaciones justificadas formuladas por la persona responsable de supervisar el servicio.
10. Mantener una conducta profesional y respetuosa con el personal participante.
11. Cumplir con las disposiciones legales y sanitarias aplicables a su actividad.
12. Abstenerse de modificar unilateralmente los precios, las cantidades o las condiciones del servicio.

5. Especificaciones técnicas del servicio

5.1. Número de personas y cantidades

El servicio está previsto para aproximadamente 55 personas durante seis días.

Las cantidades definitivas de cada alimento deberán establecerse en un calendario de servicios que indique el número de desayunos, comidas, cenas y bebidas requeridas para cada fecha. La persona proveedora deberá cotizar con base en dichas cantidades y desglosar los precios unitarios correspondientes para facilitar la evaluación económica y la comprobación del gasto.

5.2. Características de los alimentos

Los alimentos deberán cumplir con las siguientes características:

- Ser frescos, de buena calidad y aptos para el consumo humano.
- Presentar una preparación adecuada y una variedad razonable de ingredientes y platillos.
- Ofrecer porciones suficientes para adultos que realizan actividades físicas, evitando raciones excesivamente pequeñas.
- Mantener condiciones adecuadas de temperatura, conservación, higiene y presentación.
- Evitar el suministro de alimentos caducados, en mal estado o que presenten alteraciones de olor, color, sabor o textura.
- Considerar alternativas para alergias, intolerancias o restricciones alimentarias que hayan sido notificadas oportunamente y acordadas con la JISOC.



Los menús deberán presentarse para revisión y aprobación de la JISOC.

5.3. Desayunos

Los desayunos deberán ser completos y suficientes, considerando una combinación de alimentos que proporcione energía para las actividades de la jornada. La propuesta podrá incluir, según el menú aprobado, huevos u otra fuente de proteína, frijoles, tortillas o pan, fruta, algún acompañamiento y bebidas.

5.4. Comidas

Las comidas deberán consistir en platillos completos y de porciones suficientes, adecuados a las necesidades del personal brigadista. Podrán incluir guisados con carne, pollo, pescado, leguminosas u otras fuentes de proteína; arroz, pasta o algún otro acompañamiento; verduras, tortillas y agua o bebida autorizada. Se procurará que los menús tengan variedad y no repitan innecesariamente los mismos platillos durante el periodo de contratación.

5.5. Cenas

Las cenas deberán ser completas y suficientes, con una composición adecuada para la alimentación del personal al término de sus actividades diarias. Podrán incluir guisados, platillos preparados, acompañamientos, tortillas o pan, y bebidas, conforme al menú aprobado.

5.6. Bebidas

La persona proveedora deberá suministrar las bebidas para el consumo de las personas atendidas en cada servicio.

5.7. Higiene e inocuidad

La persona proveedora deberá:

- Mantener limpias las áreas, superficies, utensilios y equipos utilizados para la preparación de los alimentos.
- Aplicar buenas prácticas de higiene durante la preparación, manipulación, transporte y entrega.
- Utilizar agua e ingredientes aptos para consumo humano.
- Evitar la contaminación cruzada entre alimentos crudos, cocidos y listos para consumo.
- Transportar los alimentos en recipientes limpios y adecuados, conservando las condiciones de temperatura que correspondan.
- Contar con personal que observe prácticas apropiadas de higiene y manipulación de alimentos.
- Cumplir con las disposiciones sanitarias aplicables a la preparación y suministro de alimentos.

6. Calendario y programación de los servicios

La prestación del servicio se realizará durante seis días consecutivos o conforme a la programación autorizada por la JISOC.

Día	Fecha	Desayuno	Bebida	Comida	Bebida	Cena	Bebida
1	9 noviembre 2026	55	55	55	55	55	55
2	10 noviembre 2026	55	55	55	55	55	55



3	11 noviembre 2026	55	55	55	55	55	55
4	12 noviembre 2026	55	55	55	55	55	55
5	13 noviembre 2026	55	55	N/A	N/A	55	55
6	14 noviembre 2026	55	55	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Las cantidades de la tabla son preliminares y deberán ajustarse a las necesidades reales del evento. Los horarios de entrega, las direcciones exactas y las personas responsables de recibir los alimentos serán comunicados por la JISOC a la persona proveedora. Cualquier modificación deberá contar con autorización de la JISOC.

7. Lugar de prestación del servicio

El servicio se prestará en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco, en el domicilio Salvador Martín Uribe Gil #03. La cotización deberá señalar si los costos incluyen traslado, entrega, montaje, materiales de servicio y cualquier otro concepto necesario para cumplir con las especificaciones.

8. Vigencia y periodo de ejecución

La contratación tendrá una vigencia comprendida entre fecha de inicio lunes 09 de noviembre del 2026 y fecha de término sábado 14 noviembre 2026, considerando los seis días efectivos de servicio. La prestación deberá iniciar únicamente después de la formalización de la contratación y de la emisión de las instrucciones correspondientes por parte de la JISOC.

9. Entregable

Para efectos de evaluación, la persona proveedora deberá entregar:

Entregable 1. Propuesta de menú y programación.

Menús detallados por día y tipo de servicio, incluyendo los alimentos, acompañamientos y bebidas contemplados.

Entregable 2. Cotización económica desglosada.

Documento con cantidades, precios unitarios, importes, impuestos aplicables y monto total.

10. Requisitos para presentar propuestas

Las personas físicas o morales interesadas deberán presentar una propuesta que incluya, conforme a los requisitos definitivos de la convocatoria:

10.1. Documentación administrativa

- Nombre o razón social de la persona proveedora.
- RFC y constancia de situación fiscal vigente.
- Domicilio fiscal y datos de contacto.
- Identificación oficial de la persona física o de la persona representante legal, según corresponda.
- En caso de persona moral, documentación que acredite su constitución y representación legal.

10.2. Propuesta técnica

- Descripción del servicio ofrecido.
- Menús propuestos para los seis días.



- Capacidad para atender a 55 personas.
- Descripción de la modalidad de preparación, traslado y entrega.
- Horarios y tiempos de respuesta.
- Medidas de higiene e inocuidad.
- Experiencia previa en servicios de características similares, cuando sea requerida.

10.3. Propuesta económica

- Precio unitario por desayuno, comida y cena.
- Precio unitario o importe correspondiente al agua y las bebidas.
- Cantidades consideradas para cada concepto.
- Costos de traslado, materiales y otros servicios complementarios, cuando correspondan.
- Desglose de impuestos.
- Importe total de la propuesta.
- Vigencia de la cotización.
- Condiciones de pago.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-003-JISOC-CNF-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BRIGADISTA BREMIF.

(Lugar y fecha).

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente**

Los servicios solicitados en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo con las siguientes especificaciones y características mínimas:

Partida	Servicio	Características mínimas	Cantidad	Precio Unitario
Única	Contratación del servicio de alimentos para el taller de capacitación del personal brigadista BREMIF			
			Subtotal	
			I.V.A	
			Total	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica. También que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física ó Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-003-JISOC-CNF-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BRIGADISTA BREMIF

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).

PRESENTE.

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la Licitación Pública Local No. **LPL-003-JISOC-CNF-2026**, para la **Contratación del servicio de alimentos para el taller de capacitación del personal brigadista BREMIF**, de mi representada (Nombre de la persona física o moral), con domicilio fiscal en (calle, colonia, ciudad, municipio, estado, C.P.) con contacto a través del teléfono (lada-teléfono, extensión) y correo electrónico (dirección de correo electrónico).

Mis dudas son las siguientes:

No. Pregunta	Especificar la Sección o Anexo, Párrafo y renglón	Pregunta

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física ó Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)

Notas.

1. Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo
3. Correo electrónico para la recepción de preguntas: direcciongeneral@jisoc.org; con copia a administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com



ANEXO 4

DECLARATORIA DE COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-003-JISOC-CNF-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BRIGADISTA BREMIF

(Lugar y fecha).

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente

Yo, (nombre de la persona física o representante legal), en mi calidad de (propietario y/o representante legal) de (nombre de la empresa), tal como acredito en la información anexa a la propuesta técnica-económica, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la **Licitación Pública Local** No. LPL-003-JISOC-CNF-2026 para la **Contratación del servicio de alimentos para el taller de capacitación del personal brigadista BREMIF**, de los términos planteados en la convocatoria mencionada.
2. Que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
3. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
4. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
5. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de la JISOC, realizará el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato /orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/pedido que se derive.
9. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la licitación es (correo electrónico). Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes

AT E N T A M E N T E



(Nombre de la Persona Física o Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-003-JISOC-CNF-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BRIGADISTA BREMIF

(Lugar y fecha).

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente**

Yo, (nombre de la persona física o representante legal) en mi carácter de (propietario y/o representante legal) de (nombre de la empresa) manifiesto que, **(SI/NO)** es mi voluntad el realizar la aportación de cinco al millar del monto total del contrato, antes del IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de convocatoria pública abierta.

***NOTA:** En caso de aceptar la retención voluntaria, incluir el siguiente párrafo:

*“Así mismo, manifiesto que dicha aportación **voluntaria** no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios que se prestaran, hago constar mi aceptación para que la JISOC, realice la retención de tal aportación en parcialidades, de acuerdo con los pagos mensuales que la JISOC me realice.”*

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física o Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 6

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-003-JISOC-CNF-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BRIGADISTA BREMIF

(Lugar y fecha).

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física o Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)